



Protocolo N° 25

SOBRE CERTEZA DE ROBO O HURTO DE UN ESTUDIANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

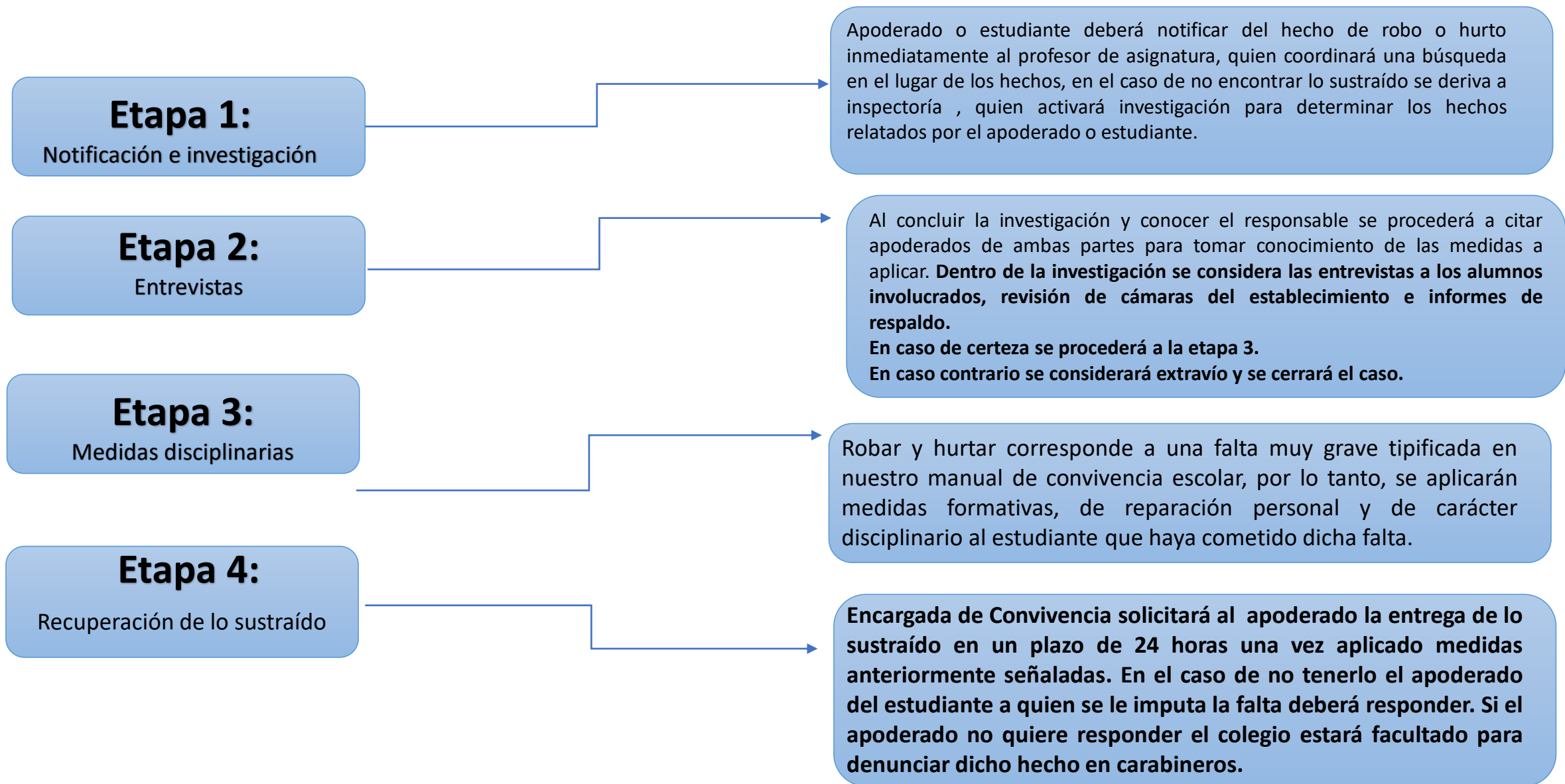
Actualización: NOVIEMBRE 2023

Responsable: Equipo Directivo y de Convivencia Escolar CMU

Frente a situaciones de extravío el establecimiento no se hará responsable, a excepción en caso de certeza de robo o hurto de objetos de valor, aplicando el presente protocolo.

Como establecimiento educacional no aceptaremos este tipo de situaciones que constituyen a una falta **muy grave** tipificada en nuestro Manual de Convivencia Escolar.

Elementos de valor	Elementos de extravío comunes (no de valor)
<ul style="list-style-type: none">✓ Computadores personales.✓ Tablets✓ Relojes inteligentes <p>Todos los objetos que puedan estar evaluados en un valor considerable sobre \$200.000</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Prendas del uniforme escolar como; pantalones, polerones, poleras, shorts, el cual deben estar marcados.✓ Botellas de agua.✓ Zapatillas deportivas y zapatos especiales de gimnasia.✓ Celulares✓ Útiles escolares, ya que deben estar marcados.



Nota: En caso de extravío el establecimiento no se hará responsable, por otro lado, se prohíbe traer elementos de valor al establecimiento y sólo se aplicará dicho protocolo en caso de certeza.

Etapa 5:

Reparación del grupo curso

Encargada de Convivencia Escolar abordará la temática a nivel de curso con el fin de concientizar respecto a la ética, evitando que las confianzas se vean afectadas y previniendo los hechos parecidos.